



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2012, de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación íntegra en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del acuerdo denominado: «Modificación del convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Castilla y León para la mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras».

En virtud del artículo 9.1 del Decreto 30/2010, de 19 de agosto, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Dirección General ordena la publicación íntegra del acuerdo denominado: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA MEJORA DEL APRENDIZAJE DE LENGUAS EXTRANJERAS, (N.º 2011/1/38/1), que figura como Anexo a esta resolución.

Valladolid, 4 de octubre de 2012.

La Directora General,
Fdo.: MARÍA DE DIEGO DURÁNTEZ

ANEXO

MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA «MEJORA DEL APRENDIZAJE DE LENGUAS EXTRANJERAS»

En Madrid, a 30 de agosto de 2012.

REUNIDOS

De una parte, don José Ignacio Wert Ortega, como Ministro de Educación, Cultura y Deporte, en virtud del Real Decreto 1826/2011, de 21 de diciembre, y en uso de la competencia establecida en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Y de otra parte, en representación de la Comunidad de Castilla y León, el Excmo. Sr. D. Juan José Mateos Otero, Consejero de Educación de la Junta de Castilla y León, nombrado por Acuerdo 9/2011, de 27 de junio, de su Presidente, en ejercicio de la competencia referida en el artículo 26.1.I) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente modificación, y a tal efecto

EXPONEN

Con 30 de noviembre de 2011 el Ministerio de Educación y la Comunidad de Castilla y León suscribieron un convenio para la «Mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras».

La cláusula segunda del convenio determina que las actuaciones se harán de acuerdo con la descripción de los programas que se incluyen en los Anexos I y II del mismo, y deberán realizarse antes de la finalización del curso 2011-2012.

Una vez iniciado el desarrollo de los programas, y teniendo en cuenta que los años 2011 y 2012 han sido unos ejercicios caracterizados por la múltiples dificultades económicas y de gestión, ambas partes valoran que la garantía de calidad de las actuaciones que son objeto de los Anexos I y II del convenio exige la ampliación de su período de desarrollo, y, en consecuencia, la modificación del plazo de ejecución previsto en el texto inicial del convenio.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, ambas partes

ACUERDAN

Modificar el convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Castilla y León para la «Mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras», suscrito con fecha 30 de noviembre de 2011, en los siguientes términos:

Uno. Se da nueva redacción a la cláusula segunda:

«Las actuaciones acogidas al presente convenio se harán de acuerdo con la descripción de los programas que se incluyen en los Anexos I y II del mismo y deberán estar finalizadas antes del 31 de agosto de 2013.»

Dos. Todas las referencias realizadas en la cláusula quinta al curso 2011-2012 se entenderán realizadas a los cursos 2011-2012 y 2012-2013.

Y en prueba de conformidad firman la presente modificación por duplicado, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes firmantes, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Ministerio de Educación,
Cultura y Deporte
*El Ministro de Educación,
Cultura y Deporte,*
Fdo.: JOSÉ IGNACIO WERT ORTEGA

Por la Comunidad de Castilla y León
El Consejero de Educación,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO